

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS

830.087.443-4

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE INGENIEROS Y EPC ENERGY SAS IDENTIFICADO CON NIT N° 900.632.976-1.

Entre los suscritos a saber, de una parte, el señor **MAYOR ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.297.013 expedida en Ibagué, quien obra en nombre y representación del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS** con Nit No. 830.087.443-4, en su calidad de **CONTRATANTE**, de conformidad con la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **Y EPC ENERGY SAS IDENTIFICADO CON NIT N° 900.632.976-1**, representado legalmente por JAIME ANDRES CERVANTES ARCINIEGAS, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.270.802, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 446-CENAC-INGENIEROS-2018, previas las siguientes:

- A) Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS y EPC ENERGY SAS IDENTIFICADO CON NIT N° 900.632.976-1**, representado legalmente por JAIME ANDRES CERVANTES ARCINIEGAS, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.270.802 suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018.
- B) Que el objeto del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018**, es la realización Del “**MANTENIMIENTO DE LA CAPILLA SANTA BARBARA – UBICADA EN LA ESCUELA DE ARTILLERIA (ESART) EN EL CANTON SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**”
- C) Que el valor del CONTRATO DE OBRA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018**, es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$161.501.193,50) MCTE AIU E IVA INCLUIDO**. Respaldo mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **62218** de fecha **11 de 09 de 2018** bajo el rubro presupuestal **A-2-0-4-5-1** por concepto de **MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES**, recurso 10 y 16 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS.
- D) Que el Plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018**, será **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018**, contados una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
- E) Que el día Diez (10) de Diciembre de 2018**, se realizó prorroga No. 1 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 446-CENAC-INGENIEROS-2018**, dejando como plazo de ejecución hasta el día 10 de enero de 2019.

- F) Que el día Diez (10) de Enero de 2018, se realizó prorrogación No. 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 446-CENAC-INGENIEROS-2018**, dejando como plazo de ejecución hasta el día 25 de enero de 2019.
- G) Que mediante oficio radicado en fecha 28 de Diciembre de 2018 bajo radicado EPC-CENAC-446-ADMON-012 la firma **EPC ENERGY SAS** en calidad de Contratista del **CONTRATO DE OBRA No. 446 – CENAC-INGENIEROS-2018**, realiza la entrega del balance de mayores y menores cantidades de obra, análisis de precios unitarios contractuales y no previstos, con el fin de que sean aprobados e incluidos dentro del alcance del contrato:

ASUNTO: ENTREGA DE BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS GENERALES Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NPS

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos para el contrato de acuerdo con referencia:

- Balance de mayores y menores cantidades.
- Análisis de precios unitarios generales
- Análisis de precios unitarios NPS.

Aclaramos que los Análisis de Precios Unitarios – APU – relacionados con los ítems contractuales que EPC ENERGY realizó en la oferta que fue aprobada para la adjudicación del contrato en referencia

- H) Que mediante oficio radicado en fecha 31 de Diciembre de 2018 bajo radicado CENAC_ESART_445_015-2018, la firma Interventora **INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S**, representada Legalmente por la señora **MARIA FERNANDA CULMA TAMARA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.023.906.315 de Bogotá D.C, en calidad de interventoría del **CONTRATO DE OBRA No. 446 –CENAC-INGENIEROS-2018** avala y recomienda realizar la inclusión de las actividades no previstas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo solicita lo siguiente;

Cordial Saludo.

De acuerdo a las visitas técnicas en sitio y a las reuniones realizadas conjuntamente con el CENAC, se aprobó hacer la modificación de varias actividades y darle prioridad a la intervención del alistado de toda la placa de contrapiso de la capilla, dado que al momento de demoler el piso, se encontró que este presentaba un desnivel de 0.8 a 10 cm de esquina a esquina y por lo tanto requería de una intervención adicional para así garantizar el acabado del piso y evitar fallas futuras, así mismo se incluyeron una serie de ítems los cuales no se contemplaron el momento de planear la obra, como lo son:

1. **Encoroce de columnas:** su solicitud se dio por parte del Padre, dado que las palomas hacen nido y sus heces fecales, deterioran el aspecto de la fachada.
2. **Retiro de Guardaescobas:** este ítem no se contempló al inicio de la obra.
3. **ALISTADO E=0.075M, con sikalutex y refuerzo con malla electrosoldada donde sea requerido:** esta actividad se requirió dado que al momento de la demolición del tablon existente, se encontró que demandaba de un alistado de la placa con el fin de nivelar la misma, garantizar la instalación y la durabilidad del material (Porcelanato).
4. **Reparación Fachada:** se requirió por deterioro ya que la fachada presenta fisuras, esquinas rotas y desprendimiento del pañete.
5. **Demolición de alistado existente:** esta actividad se requirió dado que el alistado que presentaba la placa era muy arenoso y con poca adherencia en la superficie.
6. **Demolición placa baño e=0,3m:** este ítem no se contempló al inicio de la obra.
7. **Placa baño e=0,15m:** este ítem no se contempló al inicio de la obra y se aumentó por el número de baños
8. **Punto agua fría calentador:** se contemplo incluir un calentador para el apartamento del padre, así que se requirió un punto de agua fría.

9. **Punto agua caliente calentador:** se contempló incluir un calentador para el apartamento del padre, así que se requirió un punto de agua caliente.
10. **Calentador eléctrico:** se contempló incluir un calentador para el apartamento del padre.
11. **Dinteles en concreto ventanas:** este ítem no se contempló al inicio de la obra.
12. **Porcelanatto Bout Gris Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante):** se aprobó el cambio de la referencia del porcelanato inicial.
13. **Guardaescoba en Porcelanatto Gris Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante):** se aprobó el cambio de la referencia del porcelanato inicial.
14. **Suministro e instalación de cerradura de sobreponer:** se aprobó incluir el cambio de la cerradura de acceso al apartamento del Padre, dado que la que se tiene no funciona.
15. **Instalación tierra en tablero eléctrico:** este ítem no se contempló al inicio de la obra y se requiere por norma RETIE.
16. **Tubería de EMT de 4 hilos:** este ítem no se contempló al inicio de la obra y se requiere por norma RETIE.

Una vez revisados los APU'S de cada ítem no previsto enviados por el Contratista EPC energy S.A.S y socializados con el mismo, esta Interventoría hace las siguientes recomendaciones a la entidad: verificar los precios sugeridos por el contratista de obra versus los considerados por la presente interventoría puesto que realizando el análisis del costo de cada ítem observamos que algunos se encuentran sobre valorados, por lo tanto nos permitimos enviar a continuación un cuadro comparativo, en el cual relacionamos el valor de cada actividad no prevista, con un aprobado o con una propuesta en valor, ajustado por la Interventoría, todo esto con el fin de poner a consideración por parte de la entidad:

ITEM	VALOR CONTRATISTA	VALOR INTERVENTORIA
ENCOROCE DE COLUMNAS para que las palomas no aniden	\$ 74.240,00	Aprobado
RETIRO GUARDAESCOBAS	\$ 2.500,00	Aprobado
ALISTADO E=0.075M, con sikalatex y refuerzo con malla electrosoldada donde sea requerido	\$ 45.617,00	Aprobado
REPARACIÓN FACHADA	\$ 513.818,00	Aprobado
DEMOLICION DE ALISTADO EXISTENTE	\$ 7.100,00	Aprobado
DEMOLICON PLACA BAÑO e=0,3m	\$ 14.900,00	Aprobado
PLACA BAÑO e=0,15m	\$ 55.000,00	Aprobado
PUNTO AGUA FRIA CALENTADOR	\$ 52.500,00	Aprobado
PUNTO AGUA CALIENTE	\$ 60.000,00	Aprobado

CALENTADOR ELECTRICO Suministro e instalación Caudal 10 lt, puesta en funcionamiento, punto elettrico	\$ 1.200.000,00	Aprobado
DINTELES EN CONCRETO VENTANAS	\$ 30.000,00	Aprobado
PORCELANATTO BOUT GRIS Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante)	\$ 72.800,00	Aprobado
Guardaescoba en PORCELANATTO BOUT GRIS Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante)	\$ 18.216,00	Aprobado
SUMINISTRO E INTALACION DE CERRADURA DE SOBREPONER	\$ 150.000,00	Aprobado
INSTALACION PARA TIERRA EN TABLERO	\$ 650.000,00	\$ 450.000,00
TUBERIA DE EMT DE 4 HILOS	\$ 54.300,00	Aprobado

Por lo tanto, esta interventoría hace hincapié a lo manifestado por el Contratista de obra, el cual expresa: **que hasta que no se aprueben los ítems no previstos por parte de la Entidad, este no ejecuta ninguna de estas actividades**, por consiguiente esta interventoría se encuentra preocupada, dado a que actualmente esta obra presenta un 40% de avance y solo se cuentan con 13 días calendario para su entrega.

Quedamos atentos ante cualquier cambio que se realice.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

- I) Que mediante oficio radicado en fecha 10 de Enero de 2019 bajo radicado 201994417531183 el señor **Coronel CARLOS ALBERTO ALARCON PATIÑO**, en calidad de Oficial C4 del Comando de Ingenieros aprueba las actividades no previstas remitidas a ese comando, bajo los siguientes argumentos:

Asunto: Respuesta oficio No 201091977500683

Comendidamente y en referencia al oficio citado en el asunto, donde solicitan la segunda revisión de los valores unitarios de las actividades que fueron aprobadas por el Divisionario, interventor, para el contrato No 446/2018 "MANTENIMIENTO CAPILLA SANTA BARBARA EN LA ESCULA DE ARTILLERIA (ESART) CANTON SUR CIUDAD DE BOGOTA. Me permito informar que fueron revisados y avalados según el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	VR APROBADO	OBSERVACIÓN
ENCOROCE DE COLUMNAS	74.240	APROBADO
RETIRO GUARDAESCOBA	2.500	APROBADO
ALISTADO e=0,075 CON SIKALATEX Y MALLA -RETIRO DE MORTERO	45.617	APROBADO
REPARACIÓN FACHADA (FISURAS, DESPRENDIMIENTOS) GLB.	513.818	APROBADO
DEMOLICIÓN DE ALISTADO EXISTENTE	7.100	APROBADO
DEMOLICIÓN PLACA DE BAÑO e=0,3	14.900	APROBADO
PLACA PARA BAÑO - 3000 PSI E=0,15	55.000	APROBADO
PUNTO DE AGUA FRIA	52.500	APROBADO
PUNTO DE AGUA CALIENTE	60.000	APROBADO
CALENTADOR ELECTRICO 10 LITROS	1.200.000	APROBADO
DINTELES EN CONCRETO	30.000	APROBADO
PORCELANTO BEIGE MATE 60*60 INCL. BOQUILLA Y PEGANTE	72.800	APROBADO
GUARDAESCOBA PORCELANTO BEIGE MATE 60*60 INCL. BOQUILLA Y PEGANTE	18.216	APROBADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO YALE O SIMILAR	150.000	APROBADO

INSTALACIÓN PARA TIERRA EN TABLERO	650.000	APROBADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 4 HILOS	54.300	APROBADO

- J) Que la anterior solicitud realizada al Señor **MAYOR ANDRES MAURICIO ROMERO VELEZ**, quien actúa en su carácter de **Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable CENAC Ingenieros**, encuentra viable la realización del Modificadorio No. 01 del **CONTRATO DE OBRA No.446 -CENAC-INGENIEROS-2018**, los cuales fueron aprobados por el Divisionario, Interventor y Oficial C4 COING.
- K) Que el presente modificadorio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
- L) Que quienes suscriben el presente Modificadorio No.01, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificadorio.
- M) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente modificadorio No.01 al Contrato No. 446- CENAC INGENIEROS-2018, el cual se modifica en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFÍQUESE CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: EL CONTRATISTA objeto del presente contrato deberá asegurar al máximo el cumplimiento de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS. En consecuencia, se incorporan al alcance contractual los siguientes Ítems No Previstos:

ITEM	OBRAS ADICIONALES	UND	CANT	VR. UNITARIO
19,1	ENCOROCE DE COLUMNAS para que las palomas no aniden	UND	11,00	\$ 74.240,00
19,2	RETIRO GUARDAESCOBAS	ML	79,27	\$ 2.500,00
19,3	ALISTADO E=0.075M, con sikalatex y refuerzo con malla electrosoldada donde sea requerido	M2	597,40	\$ 45.617,00
19,4	REPARACION FACHADA	GL	1,00	\$ 513.818,00
19,5	DEMOLICION DE ALISTADO EXISTENTE	M2	597,40	\$ 7.100,00
19,6	DEMOLICON PLACA BAÑO e=0,3m	M2	4,40	\$ 14.900,00
19,7	PLACA BAÑO e=0,15m	M2	5,92	\$ 55.000,00
19,8	PUNTO AGUA FRIA CALENTADOR	UND	1,00	\$ 52.500,00
19,9	PUNTO AGUA CALIENTE	UND	3,00	\$ 60.000,00
19,10	CALENTADOR ELECTRICO Suministro e instalación Caudal 10 lt, puesta en funcionamiento, punto eléctrico	UND	1,00	\$ 1.200.000,00
19,11	DINTELES EN CONCRETO VENTANAS	ML	5,00	\$ 30.000,00
19,12	PORCELANATTO BOUT GRIS Mate 60 x 60 cm (Incluye boquilla y pegante)	M2	547,00	\$ 72.800,00
19,13	GUARDAESCOBA PORCELANATTO BEIGE MATE 60 X 60 (INCLUYE BOQUILA Y PEGANTE)	M	104,34	\$ 18.216,00
19,14	SUMINISTRO E INTALACION DE CERRADURA DE SOBREPONER REFERENCIA 70 mm YALE	UND	1,00	\$ 150.000,00
19,15	INSTALACION PARA TIERRA EN TABLERO	UND	1,00	\$ 650.000,00
19,16	TUBERIA DE EMT DE 4 HILOS	MTS	45,00	\$ 54.300,00

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este modificadorio se requiere la firma de las Partes, la modificación de las garantías del contrato a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificadorio.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA No. 446 – CENAC-INGENIEROS-2018, que no hayan sido modificados con el presente modificadorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.